JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veintiocho (28) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2019-1244-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFAM
DEMANDADO	MARIA CRISTINA DIAZ Y LUIS ALFONSO LOPEZ

TENGASE al abogado(a) MARIO ALEXANDER PEÑA CORTES., como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

INDIQUE el canal digital y dirección, donde debe ser notificado el abogado (correo electrónico; número celular o fijo; WhatsApp; Facebook, Skype; twitter.). conforme al art 6 de la ley 2213 de 2022

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 041 hoy 07-03-2024

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d856af4b5723ceedf0a3fa2841034bb0c326fc90c8f9aad2015f9ee5c22635f5

Documento generado en 06/03/2024 05:27:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica